



DECRETO N° **0463**

NEUQUÉN, 23 ABR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3829-M-07, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 659/09 de la Secretaría de Economía mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; la Addenda de Prórroga firmada el día 15 de abril de 2010 al Contrato de Comodato suscripto con fecha 01 de junio de 2007 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

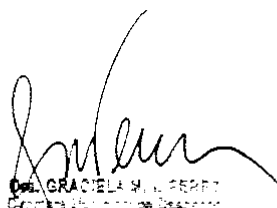
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Coordinación y Economía solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Transferencias", de la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria" a efectos de suscribir la addenda de Prórroga del Contrato de Comodato existente entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Fomento Rural mencionada;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Transferencias" de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de


Dña. GRACIELA M. J. SEGRET
Directora Municipal de Desarrollo
Social y de Participación Ciudadana
Municipalidad de Neuquén

la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Addenda mencionada en el Visto prorroga por cinco (5) meses el flujo de fondos proyectados en el Anexo II de la Addenda firmada el día 10 de noviembre de 2009, aprobada mediante Decreto N° 1455 del 18 de noviembre del mismo año, hasta el 31 de mayo de 2010, juntamente con el plazo de vencimiento del Contrato de Comodato, con el objeto de continuar realizando las tareas necesarias para el buen funcionamiento de la Asociación;

Que por Dictamen N° 126/10, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando que no tiene objeciones que formular, y remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

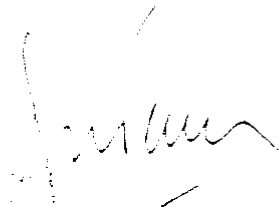
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09; Resolución N° 659 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación del Plan General de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	15,000
		15,000
Total:	Coordinación del Plan General de Gobierno	15,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	15,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Relaciones Institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	15,000
		15,000
Total:	Coordinación de Relaciones Institucionales	15,000
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración de Comisiones Vecinales	10,000
		10,000



Total: **Coordinación de Instituciones Intermedias** **10,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	25,000
---------------	----------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
		5,000

Total: **Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal** **5,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	5,000
---------------	--------------------------------------	--------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
	Atención al Ciudadano	10,000
		15,000

Total: **Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente** **15,000**

<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control del Tránsito	5,000
		5,000

Total: **Regulación y Control del Tránsito** **5,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	20,000
---------------	------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Conducción Superior	30,000
	Administración del Cuidado y Mejora del Medio	30,000
		60,000

Total: **Gerenciamiento de los serv. Urbanos y Medio Ambiente** **60,000**

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	60,000
---------------	--	---------------

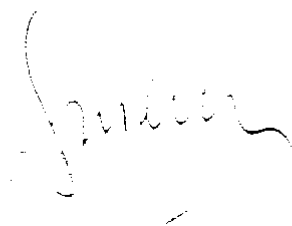
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Urbanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
		5,000

Total: **Administración de los Servicios Urbanos** **5,000**

<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Servicios de Señalamiento Luminoso	20,000
	Servicios de Señalamiento Gráfico	10,000
	Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal	10,000
		40,000

Total: **Prestación de Servicios a la Comunidad** **40,000**

<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Serv. De Mantenimiento y Reparac. Instalac. Sanitarias y Eléctricas	10,000
		10,000



Total: *Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos* **10,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	55,000
<i>Curso de Acción:</i>	Serv. De mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes	30,000
		30,000

Total: *Serv. De Mantenimiento de Espacios Públicos* **30,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	30
---------------	--	-----------

TOTAL DÉBITOS	210,000
----------------------	----------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Seguridad e Higiene Alimentaria	210,000
		210,000

Total: *Comercio e Industria y Calidad Alimentaria* **210,000**

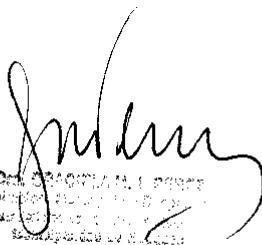
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	210,000
---------------	--------------------------------------	----------------

TOTAL CRÉDITOS	210,000
-----------------------	----------------

Artículo 2º) APROBAR la Addenda de Prórroga al Contrato de Comodato ----- firmado el día 01 de junio de 2007 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**, suscripta el día 15 de abril de 2010, con el objeto de ampliar la prórroga por cinco (5) meses del flujo de fondos proyectados en el Anexo II de la Addenda firmada el 10 de noviembre de 2009, aprobada mediante Decreto N° 1455 del 18 de noviembre del mismo año, hasta el 31 de mayo de 2010, juntamente con el vencimiento del Contrato de Comodato.-

Artículo 3º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ----- de la presente reestructuración presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.

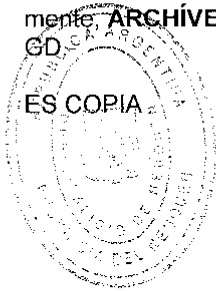
Artículo 4º) Por nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y ----- un ejemplar original de la Addenda de Prórroga a la **Asociación**


 DON CRISTIAN E. ROSSI
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 GOBIERNO DE NEUQUÉN

de Fomento Rural "Productores Unidos" Colonia Rural Nueva Esperanza .-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Gobierno; de Servicios Urbanos y de Desarrollo Local.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

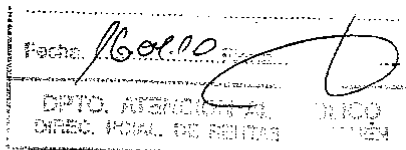


FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN
VILLAR
CHANETON.-

Dr. FARIZANO, F. DOBRUSÍN
Dobrusín, F. DOBRUSÍN
Dobrusín, F. DOBRUSÍN
Dobrusín, F. DOBRUSÍN
Dobrusín, F. DOBRUSÍN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1466
Fecha: 30, 04, 2010

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA



**ADDENDA DE PRÓRROGA -CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL
"PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA-**

-----En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Abril del año 2010, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Av. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007; y el señor Secretario de Servicios Urbanos, **Arq. JULIÁN ESTEBAN VILLAR, D.N.I. N° 14.346.681**, designado por Decreto N° 0274 de fecha 24 de febrero de 2010, en adelante "**EL COMODANTE**", por una parte, y la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**, con domicilio constituido en la Manzana 12, Lote D, de la Colonia Rural Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén, representada por su Presidenta, señora **CLARA INÉS SANDOVAL, D.N.I. N° 18.497.163**, con domicilio real en Manzana 25, Lote A, de la Colonia Rural Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén, en adelante "**EL COMODATARIO**", por la otra, ambas denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente **ADDENDA al CONTRATO de COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA** suscripto con fecha 01 de junio de 2007, aprobado por Decreto N° 0539/07, que se registrá por las siguientes Cláusulas y condiciones:-----

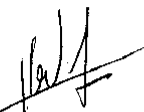
PRIMERA: "**EL COMODANTE**" y el "**COMODATARIO**" aceptan ampliar el plazo del Anexo II de la ADDENDA firmada el día 10 de noviembre de 2009, aprobada mediante Decreto N° 1455 del 18 de noviembre de 2009, con el objeto de continuar realizando las tareas necesarias para el buen funcionamiento de la Asociación.-----

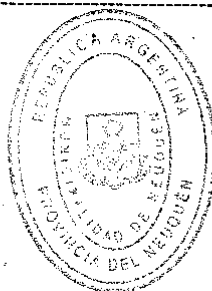
SEGUNDA: La presente ADDENDA tendrá carácter de prórroga por cinco (5) meses del flujo de fondos proyectados en ese Anexo II, hasta el 31 de mayo de 2010 juntamente con el plazo de vencimiento del Contrato de Comodato, por un total de **PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 41.910.-)** mensuales, lo que da un total para el período de **PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 209.550.-)**.-----

TERCERA: Lo acordado en la presente ADDENDA pasa a formar parte del Contrato, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados (Expediente OE N° 3829-M-07).-----

///g.p.-


Arq. JULIÁN ESTEBAN VILLAR
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén




Lic. MARTÍN A. FARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

